

9 de Noviembre del 2023

Incumple municipio de Santa Catarina con Ley de Protección de Datos Personales en apoyo de transporte "Santa Bus"



El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó en la 42a. sesión ordinaria, que el municipio de Santa Catarina incumplió con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Un ciudadano presentó una denuncia ante este Instituto por el presunto exceso en la petición de datos personales, entre estos el INE, al requerirlos para el registro de un apoyo de transporte, a través de ligas electrónicas.

Al realizarse diversos requerimientos de información al sujeto obligado, se obtuvo que el responsable no se limitó a obtener únicamente aquellos datos personales indispensables para realizar el registro de los usuarios a un servicio de transporte, si no por el contrario, solicitó información por

duplicado y superior a la estrictamente necesaria, como la credencial del INE, para poder llevar a cabo dicho apoyo.

Por lo que se ordena al municipio de Santa Catarina que durante el desarrollo de programas municipales, solicite los datos personales estrictamente necesarios como lo marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Durante la sesión se emitieron se emitieron 42 resoluciones a recursos de revisión, de las cuales 19 se propusieron al Pleno para su modificación de respuesta; 11 para sobreseerse, 5 confirmaciones de respuesta, 33 acuerdos, 1 ordenamiento de respuesta, 6 revocaciones, 15 amonestaciones y 16 multas.

Encabezaron la sesión, la Consejera Presidenta María Teresa Treviño Fernández, así como las y el Consejero, María de los Ángeles Guzmán García, Brenda Lizeth González Lara, Francisco Guajardo Martínez y el encargado de despacho, Bernardo Sierra Gómez.